



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

957***Resolución de recurso de reposición expediente de investigación de caminos***

El Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2023, adoptó el Acuerdo de resolución de recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo adoptado por el mismo órgano, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019, de resolución del expediente de investigación de caminos (BOIB núm. 57/2019, de 11 de abril) en el sentido de estimarlo y, en consecuencia, excluir el tramo 5 del camino de Can Llobera a la Torreta (núm. 108) del catálogo de caminos del término municipal de Pollença (BOIB núm. 153/2008, de 30 de octubre) así como del inventario de bienes de la Corporación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Asimismo, de conformidad con el artículo 41.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas, el conocimiento de las cuestiones de naturaleza civil que se susciten con ocasión de la resolución practicada corresponderá a la jurisdicción ordinaria competente.

Pollença, en la fecha de firma electrónica (7 de febrero de 2023)

El alcalde

Andrés Nevado Rodríguez